

**RESOLUCIÓN No. 023
(04 de AGOSTO de 2016)**

**POR LA CUAL SE CONVOCA A
JUECES NACIONALES, OFICIALES, PRESIDENTES DE CLUB DEPORTIVOS
NAUTICOS Y DEPORTISTAS ACTIVOS DE MOTONAUTICA**

PARA ASISTIR AL

**“SEMINARIO DE FORMACION Y ACTUALIZACION DE
JUECES Y OFICIALES DE LA FEDERACION
COLOMBIANA DE MOTONAUTICA”.**

El Comité Ejecutivo

*De la Federación Colombiana de Motonáutica en ejercicio de sus facultades
legales y estatutarias y*

CONSIDERANDO

Que la Federación Colombiana de Motonáutica como máximo organismo rector del deporte de motores de agua y facultado para convocar seminarios de formación de Jueces y oficiales deportivos de carácter nacional, considera viable y necesario atender al seminario de formación y actualización de Jueces y oficiales de la Federación Colombiana de Motonáutica

Que es deber de la Federación Colombiana de Motonáutica promover, impulsar, y buscar el fortalecimiento y el conocimiento de los reglamentos deportivos de la federación ante los reglamentos internacionales.

Que por ser un seminario de formación , el INSTITUTO COLOMBIANO DEL DEPORTE “COLDEPORTES” mediante la ley 181 de 1993 numeral 6 del artículo 3 y en concordancia con la resolución 729 de 2005, establece que para garantizar el acceso del individuo y la comunidad al conocimiento y la práctica del deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre, el Estado tendrá en cuenta como

objetivo rector “...Promover y planificar el deporte competitivo y de alto rendimiento en coordinación con las federaciones deportivas y otras autoridades competentes...”

Que el deporte competitivo está definido como el conjunto de certámenes, eventos y torneos, cuyo objetivo primordial es lograr un nivel técnico calificado. Su manejo corresponde a los organismos que conforman la estructura del deporte asociado.

Que los Jueces nacionales, oficiales, presidentes de Clubes deportivos náuticos y deportistas activos de Motonáutica tienen el cupo y por tanto el derecho a participar en el seminario de formación y actualización de jueces y oficiales de la Federación Colombiana de Motonáutica, seminario que será dirigido por el Licenciado **Juan Fernando Hasjelkus González** de nacionalidad Mexicana, avalado por la UIM (Unión Internacional de Motonáutica) reconocida por el COI (Comité Olímpico Internacional) seminario a realizarse en las instalaciones de Coldeportes Bogotá Colombia, salón Adolfo Carvajal Quelquejeu los días 27 y 28 de Octubre 2.016 en horas de 08:00 AM a 17:00 PM

Que se hace necesario que los participantes a este seminario se inscriban antes del 31 de Agosto de 2.016, los deportistas lo harán por medio de sus clubes deportivos náuticos, ante la Federación Colombiana de Motonáutica adjuntando fotocopia de identificación al correo presidencia@federacioncolombianademotonautica.com, cupos limitados.

Que los gastos del conferencista, medias nuevas y almuerzos estarán a cargo de la FEDERACIÓN COLOMBIANA DE MOTONÁUTICA.

Que atendiendo lo anterior la FEDERACIÓN COLOMBIANA DE MOTONÁUTICA Y EL INSTITUTO COLOMBIANO DEL DEPORTE “COLDEPORTES” requieren contar con el aval por escrito de los Clubes para que sus deportistas puedan ascender a este seminario.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: CONVOCAR a Jueces nacionales, oficiales, presidentes de Clubes deportivos náuticos y deportistas activos de Motonáutica.

ARTÍCULO SEGUNDO: PRESENTARSE ante la Federación Colombiana de Motonáutica para el **SEMINARIO DE FORMACION Y ACTUALIZACION DE JUECES Y OFICIALES DE LA FEDERACION COLOMBIANA DE MOTONAUTICA**, los días 27 al 28 de Octubre de 2016, en la ciudad de Bogotá país COLOMBIA.

ARTÍCULO TERCERO: COMUNICAR, la presente resolución a las diferentes Entidades públicas y privadas así como a los diferentes clubes a la cual pertenecen los deportistas para coordinar los permisos correspondientes para la participación al seminario..

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Bogotá D.C. a los 04 del mes de AGOSTO de 2016.



Víctor Alonso Domínguez Álzate

Presidente

Federación Colombiana de Motonáutica.